Señora:
SHARON AGUDELO GUZMAN
Directora
Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial

El suscrito Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución del Consejo Directivo N°20250001 del 03 de abril de 2025 y acta de posesión del 29 de abril de 2025 y con base en las facultades otorgadas en el Acuerdo Estatutario 015 de 2022, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato, previo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple la funcionaria, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargada de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisora del contrato, que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	**SA - 20260005**
DEPENDENCIA:	Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial
MODALIDAD CONTRACTUAL	Selección Abreviada - Menor cuantía
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**MAX EVENT BTL S.A.S**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	NIT 900337294-0
OBJETO:	Prestación de servicios de operación logística y comunicacional para brindar acompañamiento integral al Plan Departamental de Agua (PDA), en el marco del Contrato Interadministrativo No. 25IA112B2244 suscrito entre la Institución Universitaria de Envigado y la Secretaría de Ambiente del Departamento de Antioquia.
VALOR:	**DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) IVA INCLUIDO**
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será contado desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y hasta el 30 de junio de 2026, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.

4. **Actividades del supervisor[1]:** La Supervisora será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisora del contrato a **SHARON AGUDELO GUZMAN**, adscrita a la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

FIRMADO Y APROBADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

FIRMADO Y APROBADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
SHARON AGUDELO GUZMAN
Supervisora
Institución Universitaria de Envigado